

**TRIBUNAL
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION
CUARTA
SECRETARIA**
Calle 24 no.
53-28, piso 1
Of. 1-17,
Bogota D.C.
Tel: 4233390
ext 8110 a
8117
Correo
electrónico:
scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE:
2020-01297-
00 CON
ACUMULACION DEL
PROCESO
2020-01982
ASUNTO: CONTROL DE
LEGALIDAD
DE LOS
DECRETOS
034 Y 035 DE
26 DE ABRIL
DE 2020
EXPEDIDOS
POR LA
ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE AGUA DE
DIOS
H.
MAGISTRADA
PONENTE:
NELLY
YOLANDA
VILLAMIZAR
DE
PEÑARANDA

AVISO

EL
SUSCRITO
SECRETARIO
DEL
TRIBUNAL
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA DE
CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO
EN EL
NUMERAL 2º
DEL
ARTICULO
185 DE LA
LEY 1437 DE
2011,
COMUNICA
QUE
MEDIANTE
AUTO
PROFERIDO
EL 15 DE
JULIO DE
2020 SE DIO
INICIO AL
PROCEDIMIENTO DE
CONTROL
AUTOMÁTICO DE
LEGALIDAD
DE LOS
DECRETOS
034 Y 035 DE
26 DE ABRIL
DE 2020
EXPEDIDOS
POR LA
ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE AGUA DE
DIOS.

« *DECRETO
034 DE 26 DE
ABRIL DE
2020: POR LA*

*CUAL SE
ADOPTAN
UNAS
MEDIDAS
TRANSITORIAS
PARA
GARANTIZAR
EL ORDEN
PÚBLICO EN
VIRTUD DE LA
EMERGENCIA
SANITARIA
GENERADA
POR LA
PANDEMIA
DEL
CORONAVIRU
S COVID 19 »*

*« DECRETO
034 DE 26 DE
ABRIL DE
2020: POR LA
CUAL SE
ADOPTAN
UNAS
MEDIDAS
TRANSITORIAS
PARA
GARANTIZAR
EL ORDEN
PÚBLICO EN
VIRTUD DE LA
EMERGENCIA
SANITARIA
GENERADA
POR LA
PANDEMIA
DEL
CORONAVIRU
S COVID 19 »*

*EN
APLICACIÓN
DEL
PRINCIPIO
DE
PUBLICIDAD
SE FIJA EL
PRESENTE
AVISO POR
EL TERMINO
DE DIEZ (10)
DIAS EN LA
PAGINA*

WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
EN LA SECCION DENOMINADA *MEDIDAS COVID 19*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO O LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENT O PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636 DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE MAYO DE 2020, LOS

ESCRITOS
DE LAS
PARTES Y DE
LA
CIUDADANÍA
INTERESADA
SE
RECIBIRÁN
DENTRO DE
LOS
TÉRMINOS
CONCEDIDO
S EN EL
AUTO
PROFERIDO,
EN EL
CORREO
ELECTRÓNIC
O:

[s04des06tadm
incdm@notific
acionesrj.gov.
co](mailto:s04des06tadm
incdm@notific
acionesrj.gov.
co)

[scs04sb04tad
mincdm@notif
icacionesrj.go
v.co](mailto:scs04sb04tad
mincdm@notif
icacionesrj.go
v.co)

SE FIJA EL
DIA 17 DE
JULIO DE
2020 A LAS
8:00 A.M.

HECTOR RODRIGUEZ
Se

